

ACTA No. 064

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO “ICAL”

25 DE MARZO DE 2026

En la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de marzo de 2026, se inició la reunión ordinaria de la asamblea de la Fundación para el niño sordo “ICAL”, de manera presencial en el en el Salón Luxury, del hotel 100 Luxury Suites BLUEDOORS (Carrera 9 No. 98-03), previamente informada a los miembros de la entidad; siendo las 9:10 a.m. se constató la presencia de las siguientes personas:

NOMBRE	CARÁCTER	CORREO ELECTRONICO
Helena Brigard de Londoño	Miembro Vitalicio	Por poder conferido a María Isabel Gómez
María Isabel Gómez	Miembro de Junta Directiva	mariaisabelgomezo@gmail.com
Antonio Ronderos	Miembro de Junta Directiva	antonioronderost@gmail.com
Blanca Inés Cabal de Vallejo	Miembro de Junta Directiva	blincava@hotmail.com
Alejandra León	Miembro de Junta Directiva	Por poder conferido a María Isabel Gómez
Gabriel Eliécer Andrade	Miembro de Junta Directiva	andradesulbaran@gmail.com
Dr. José Ignacio Zapata	Miembro de Junta Directiva	izapata@ioir.org.co
Beatriz Cortázar	Miembro de Junta Directiva	Por poder conferido a Antonio Ronderos
Maria Teresa Pinzón	Miembro de Junta Directiva	Por poder conferido a Antonio Ronderos
Clemencia Buitrago	Miembro de Junta Directiva	clemencia.buitrago@gmail.com
Fabiana Mejía	Miembro de Junta Directiva	fabiana.mejiav@hotmail.com
María del Rosario Valderrama	Miembro de Junta Directiva	Por poder conferido a Blanca Inés Cabal
Francisco Gómez	Miembro de Junta Directiva	fjgomez2@yahoo.com
María Elena de Gómez	Benefactora	Invitación directa
María Victoria Mogollón	Invitada	marymogo07@hotmail.com
Alberto Borda	Invitado	albertobordac@yahoo.com
Margarita Charry	Invitada	Por poder conferido a María Isabel Gómez
José Vicente Martínez	Invitado	jvmartinezd@gmail.com
Claudia Marcela López	Invitada Colegio ICAL	Por poder conferido a Antonio Ronderos
Sebastián Dorado	Invitado Colegio ICAL	Invitación directa
Ana María Mejía de Amaya	Invitada	Por poder conferido a María Isabel Gómez

Dr. Carlos Mendoza	Invitado Instituto Roosevelt	Invitación directa
Dra. Liliana Betancour	Invitada Instituto Roosevelt	Invitación directa
Edison Menjura	Invitado La Pista LP SAS	Invitación directa
Julián E. Falla	Funcionario	direcciongeneral@icalcolombia.org
Victoria Olmos	Funcionaria	rectoria@icalcolombia.org
Johanna Pinzón	Funcionaria	pyp@icalcolombia.org
Anyela Castiblanco	Funcionaria	direccionfinanciera@icalcolombia.org
Ariel Ahumedo Bravo	Revisoría Fiscal	aahumedo@gmail.com
Mónica Bravo	Revisoría Fiscal	ocontablea2b@gmail.com

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea
4. Informe de la Comisión encargada de aprobar el acta de la Asamblea anterior
5. Elección de la Comisión Verificadora del Acta
6. Informe de la Revisoría Fiscal
7. Informe de la presidenta de la Junta directiva, Dra. María Isabel Gómez y de la Dirección General Año 2025, director general Julián E. Falla A.
8. Consideración y Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025
9. Elección de la Junta Directiva 2026 - 2027
10. Elección de la Revisoría Fiscal y fijación de la remuneración de la Revisoría Fiscal
11. Autorización al Representante Legal para presentar actualización como ESAL ante la DIAN
12. Proposiciones y Varios (Presentación proyecto fortalecimiento institucional Instituto Roosevelt - ICAL, y proyecto La Pista Sabana)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

La Señora María Isabel Gómez recibió poderes para representar a la Señora Helena Brigard de Londoño, a la Señora Alejandra León, a la Señora Margarita Charry y a la Señora Ana María Mejía; el Señor Antonio Ronderos recibió poderes para representar a la Señora Beatriz Cortázar, a la Señora María Teresa Pinzón y a la Señora Claudia Marcela López; la Señora Blanca Inés Cabal de Vallejo recibió poder para representar a la Señora María del Rosario Valderrama.

Se constató que había quórum suficiente para la celebración de la asamblea, esto teniendo en cuenta el ARTICULO DECIMO SEGUNDO CAPITULO V de los Estatutos: "Las determinaciones de la Asamblea se tomarán por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros de la Asamblea, salvo el caso de la reforma de estatutos, para la cual se requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los mismos y se aprobarán en una sola sesión". Se invitaron veintiocho (28) personas que conforman el Quórum, de las cuales asistieron veinticuatro (24).

2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Se sometió a consideración el orden del día propuesto para la asamblea. La asamblea aprobó en forma unánime; es decir, por el 100% de los asistentes a la reunión, presentes y representados, el orden del día con las solicitudes realizadas.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso el nombramiento como presidenta de la reunión a la Sra. María Isabel Gómez y como secretario al Sr. Julián Eduardo Falla.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

Sometida a consideración la propuesta, ésta fue aprobada en forma unánime; es decir, por el 100% de los asistentes a la reunión, presentes y representados.

4. INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR DE LA ASAMBLEA

La presidenta de la Asamblea leyó a los asistentes el informe de la comisión verificadora del acta de la pasada reunión que dice: "Los suscritos, señora María Teresa Pinzón y el señor Antonio Ronderos, certifican que después de leída y verificada el acta, se encuentra conforme a lo desarrollado en la asamblea general realizada en marzo 31 de 2025."

5. ELECCION COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA

La presidenta de la Asamblea preguntó a los asistentes quiénes deseaban postularse para conformar la comisión verificadora del acta de la presente asamblea y, se postularon la Sra. Fabiana Mejía y el Sr. Antonio Ronderos.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

En consecuencia, dicha postulación fue aprobada en forma unánime; es decir, por el 100% de los asistentes a la reunión, presentes y representados.

6. INFORME DE LA REVISORIA FISCAL

La Sra. Mónica Bravo dio lectura al informe presentado por el delegado de la firma A2B ASSURANCE, AUDIT & BUSINESS SAS, el Sr. Ariel Ahumado Bravo, en el cual certificó que la Fundación cumple con los requisitos de ley en lo que tiene que ver con el manejo de sus recursos económicos y el registro contable de su actividad; se transcribe a continuación:

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL

Opinión

He auditado los estados financieros de la FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario y el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015, el Decreto 2483 de 2018 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2024, fueron auditados por nuestra Firma quien me delego como revisor fiscal principal y en opinión del 14 de marzo de 2025, se emitió opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015, el Decreto 2483 de 2018 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. La Junta Directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección

material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunicué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que, durante el año 2025, la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros. En dicho informe se menciona que FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL al 31 de diciembre de 2025 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL, cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, encontrándose al día a la fecha de emisión de este informe.

La entidad no entorpeció la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
Estatutos de la entidad;
Actas de asamblea y de junta directiva
Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo No. 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General del FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL y de su Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es moderado, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO. Relacionado con este aspecto, se enviaron comunicados con las recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención, sin afectar nuestra opinión sobre los siguientes párrafos de las notas explicativas:

Tercer párrafo y subsiguientes del punto número 1 de las notas explicativas a los estados financieros en lo relativo al negocio en marcha donde se cita que “a pesar de los esfuerzos de la empresa para mejorar su posición financiera, hemos experimentado pérdidas continuas durante los últimos 5 años. Esta situación ha llevado a cuestionar el principio de negocio en marcha.

Los indicadores que sugieren que el principio de negocio en marcha está en duda incluyen:

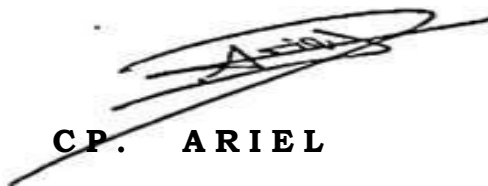
- Pérdidas continuas durante 5 años
- Deterioro de la situación financiera de la empresa
- Problemas de liquidez

Para abordar esta situación, hemos implementado los siguientes planes de acción:

- Reducción de costos y gastos
- Incremento de la eficiencia operativa
- Búsqueda de nuevas oportunidades de negocio para el año 2026
- Trabajo de la mano con el Instituto Roosevelt en el área de Salud.”

Nota 26. Hechos ocurridos después del periodo que se informa.

Posterior a la fecha de corte, se identificó una inconsistencia en la liquidación de aportes a seguridad social y parafiscales del ejercicio 2025. Debido a una parametrización errónea en el sistema Novasoft (marcación de exoneración de aportes), se omitió la provisión y el pago oportuno de una fracción de dichas obligaciones. No obstante, al 31 de diciembre de 2025, estos valores fueron reconocidos íntegramente en los estados financieros. Se proyecta que el saneamiento de esta cartera ante las entidades correspondientes se realice de manera gradual durante los periodos 2026 y 2027.



Revisor Fiscal
T.P 125.209- T
Por Delegación de **A2B ASSURANCE, AUDIT & BUSINESS SAS**

Bogotá, 12 de marzo de 2026

7. INFORME DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA, DRA. MARÍA ISABEL GÓMEZ Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL AÑO 2025, DIRECTOR GENERAL JULIÁN E. FALLA

La Sra. María Isabel Gómez, presentó informe sobre los principales cambios, eventos y hechos sobresalientes en el año 2025, y los resultados obtenidos, bajo el esquema señalado a continuación y lo sometió a consideración de la Asamblea:

El año 2025 cambió la tendencia de ICAL de manera positiva hacia su recuperación económica. Los resultados del ejercicio, aún deficitarios, mostraron una ejecución presupuestal en la que el esfuerzo por mayores ingresos y por el control del gasto llevaron a un déficit muy inferior al proyectado.

Lo anterior, a pesar de que persistieron circunstancias adversas como la incertidumbre con la aprobación de la reforma a la salud planteada por el Gobierno, que ha reducido drásticamente el número de pacientes atendidos en consulta de audiología; la demora en la firma de los contratos por parte de las alcaldías, que afecta directamente la temprana atención a los estudiantes y al manejo de la caja; la suspensión del torneo de golf pues el invierno llevó al cierre de la cancha en el club elegido para llevar a cabo el evento. Así las cosas, atender obligaciones con proveedores y especialmente algunos pagos laborales fue un reto que se superó, aunque significó adoptar estrategias que implicaron asumir intereses que no estaban previstos. Aprovecho para agradecer la comprensión tanto del personal como de nuestros proveedores y contratistas que han sido pacientes para recibir el pago de sus servicios prestados a ICAL, dejando con ello ver el compromiso que compartimos para el logro de nuestra misión.

El apoyo de los donantes, algunos nuevos, así como del programa de detección extramural siguieron siendo ítems definitivos en el componente de los ingresos. Como novedad, estuvo el alquiler de los espacios de la sede de Chía que no están destinados a los estudiantes, sellando contratos de alquiler con una academia de fútbol, una de hockey en patines y un grupo de tiro con arco, los tres con interés adicional de vincular a nuestros alumnos a las prácticas de los mencionados deportes. Así mismo, el avance constante de la alianza con el Instituto Roosevelt está cada vez más cerca de dar resultados en lo que se refiere a la atención de pacientes en las IPS, especialmente en la de Chía; igualmente, contribuirán al rubro de ingresos por alquileres provenientes del espacio que fue aprobado por el Instituto para tener en el colegio un servicio de atención en salud mental. Eventos como el bingo, y una rifa en la que apoyaron activamente los padres de familia permitieron atender varios gastos.

El proceso de sucesión de nuestro benefactor Luis Moreno derivó en la firma de un acuerdo de transacción mediante el cual ICAL manifiesta su conformidad con el hecho de no haber recibido la tierra contigua a la sede, que Luis tenía la voluntad de donar a ICAL; pero errores en el testamento en cuanto a la identificación catastral del predio favorecieron legalmente a los herederos naturales para tenerla. Agradeceremos siempre lo que recibimos en vida de nuestro benefactor, y que seguiremos aprovechando y cuidando para mantener su legado: ofreciendo la mejor atención y educación a la población sorda en condición vulnerable.

Como todos los años doy gracias a cada uno de los funcionarios, liderados por nuestro Director! A los niños, que reflejan ese esfuerzo al llenarnos de emoción cuando los vemos graduarse de las distintas etapas escolares. A nuestra Junta Directiva agradezco su acompañamiento permanente y sus reflexiones serenas sobre el direccionamiento de la Fundación, en particular en los momentos difíciles. Mediante el trabajo en equipo podremos garantizar la permanencia de ICAL como referente indiscutible de inclusión y bienestar de la comunidad sorda.

**(Fdo.) MARIA ISABEL GOMEZ
PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA
FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL**

Terminada su presentación, los miembros de la Asamblea le agradecieron y por unanimidad, es decir, por el 100% de la totalidad de los asistentes a la reunión, presentes y representados, aprobaron el informe de la presidencia de la Junta Directiva.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo “ICAL”.

A continuación, el Sr. Julián E. Falla, director general de la Fundación para el Niño Sordo ICAL, presentó a consideración de la Asamblea, el informe sobre las principales actividades desarrolladas en el año 2025, y los resultados obtenidos; todo lo cual se transcribe a continuación:

INTRODUCCION

CARTA DEL DIRECTOR

El año 2025 representó para la Fundación para el Niño Sordo ICAL un período de recuperación estructural, toma de decisiones estratégicas y consolidación de una operación más sostenible, en el que dimos pasos firmes hacia el fortalecimiento institucional y la proyección de largo plazo.

Durante este año, logramos avanzar de manera significativa en la estabilización financiera de la Fundación. A través de una gestión rigurosa, enfocada en la eficiencia del gasto, la optimización de costos y el fortalecimiento de nuestras fuentes de ingreso, conseguimos reducir de manera importante la pérdida operacional frente al año anterior, evidenciando una organización más ordenada, transparente y con mayor capacidad de respuesta frente a los retos del entorno.

Uno de los principales logros de 2025 fue la **transformación de nuestra estructura operativa**, orientándola hacia un modelo más sostenible y alineado con la realidad del país. Esto implicó tomar decisiones complejas, pero necesarias, que hoy nos permiten contar con una operación más clara, eficiente y enfocada en el impacto misional. En este proceso, se consolidó también el fortalecimiento de nuestra IPS, con una mejor comprensión de su rol dentro del sistema de salud y una apuesta decidida por el crecimiento de servicios particulares y estrategias complementarias.

Así mismo, avanzamos en el **aprovechamiento estratégico de los activos físicos de la Fundación**, generando nuevas fuentes de ingresos a través de alianzas y esquemas de uso de nuestra sede en Chía. Este enfoque no solo contribuye a la sostenibilidad financiera, sino que también permite dinamizar el entorno institucional y proyectar a ICAL como un espacio abierto a la comunidad y a nuevas iniciativas.

El fortalecimiento de nuestras relaciones con aliados estratégicos continuó siendo un pilar fundamental. En 2025 consolidamos vínculos con alcaldías, empresas, donantes y organizaciones aliadas, que han sido clave para garantizar la continuidad de nuestros programas y para abrir nuevas oportunidades de crecimiento. Este trabajo conjunto nos ha permitido seguir posicionando a ICAL como un referente en educación inclusiva y en la atención integral a personas con discapacidad auditiva.

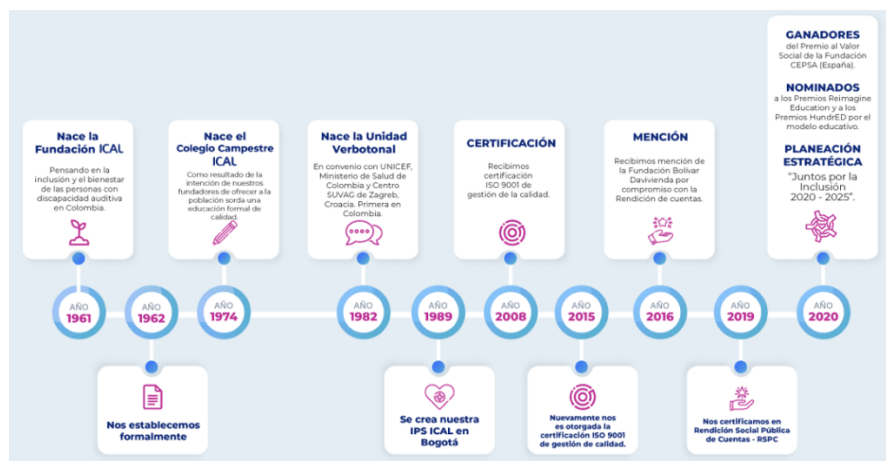
En paralelo, mantuvimos nuestro compromiso con la calidad en la prestación de los servicios educativos y de salud, impactando de manera directa a nuestros niños, niñas y jóvenes, y reafirmando nuestro propósito de generar oportunidades reales de inclusión y desarrollo.

Quiero expresar mi profundo agradecimiento al equipo de trabajo de ICAL, cuyo compromiso, resiliencia y vocación han sido determinantes para alcanzar los resultados de este año. De igual manera, a nuestra Junta Directiva, por su acompañamiento cercano, su visión estratégica y su confianza en el rumbo institucional. A nuestros aliados, donantes y voluntarios, gracias por creer en esta misión y por ser parte activa de este proceso de transformación.

El 2025 nos deja una Fundación más fuerte, más consciente de sus capacidades y mejor preparada para los desafíos futuros. Seguiremos avanzando con determinación, enfocados en la sostenibilidad, la innovación y el impacto social, con la convicción de que ICAL continuará siendo un agente de transformación en la vida de quienes más lo necesitan.

HISTORIA

La Fundación para el Niño Sordo ICAL es una entidad sin ánimo de lucro con 64 años de historia en el trabajo por la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad auditiva en Colombia. Algunos de nuestros hitos más relevantes a través de nuestra historia han sido:



Gráfica 1: Hitos de la Fundación ICAL

JUNTA DIRECTIVA

María Isabel Gómez Ordóñez	Presidente
Antonio José Ronderos Torres	Vicepresidente
Blanca Inés Cabal Echeverri	
Beatriz Cortázar Mora	
Alejandra Consuelo León Rodríguez	
Dr. José Ignacio Zapata Sánchez	
Francisco José Gómez Serrano	
Fabiana Mejía Vesga	
María Del Rosario Valderrama Carrillo	
María Teresa Pinzón Flórez	
Gabriel Eliécer Andrade Sulbarán	
Luz Clemencia Buitrago L.	

ACERCA DE LA FUNDACION ICAL

“Somos una entidad sin ánimo de lucro con 64 años de

historia en el trabajo por la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad auditiva en Colombia”

MISIÓN

Brindar atención integral con calidad, a la persona con discapacidad auditiva y a la comunidad en general, en los servicios especializados de: Salud, Educación y Protección desde una perspectiva de derechos, que responda a las diferencias individuales, orientando a la familia y a la comunidad en la búsqueda de una mejor calidad de vida.

VALORES

Orientados desde nuestra Misión organizacional, y conforme a una proyección donde el proyecto de vida de los beneficiarios y usuarios de nuestros servicios, la Fundación ICAL direcciona sus servicios de calidad con un talento humano caracterizado por los siguientes valores:

- Respeto
- Responsabilidad
- Compromiso
- Lealtad

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 2030

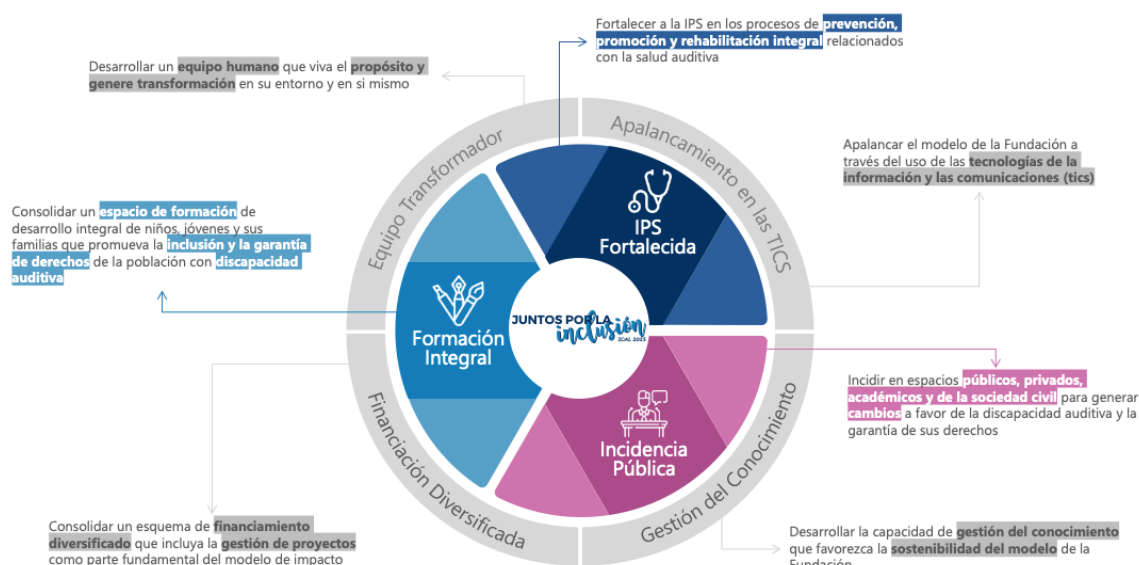
La fundación ICAL, coherente con los objetivos definidos por la Organización de las Naciones Unidas, busca contribuir a los esfuerzos globales por el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS 2030- como meta transversal a todo nuestro accionar. Trabajamos alineados con indicadores de los objetivos:



Gráfica 2: Objetivos de Desarrollo Sostenible

NUESTRA ESTRATEGIA “JUNTOS POR LA INCLUSIÓN ICAL 2025”

En 2021, la Fundación ICAL termina un ejercicio de planeación estratégica que comenzó desde 2019. Este ejercicio fue transversal a toda la Fundación, teniendo como base los principios misionales de ICAL, integrando diferentes visiones, y junto al equipo de la firma AHANA, definiendo una planeación estratégica cuyo fin es poder garantizar la continuidad de la Misión de la Fundación, orientar sus modelos de atención hacia el fortalecimiento de cada uno de ellos, determinando un camino de estabilidad y crecimiento.



Gráfica 3: Planeación Juntos por la Inclusión ICAL 2025

METAS LOGRADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Contamos con dos (2) programas fundamentales desde los cuales brindamos atención de la mejor calidad a nuestros beneficiarios:

- FORMACION INTEGRAL desde nuestro Colegio Campestre ICAL y área de Promoción y Prevención
- SALUD a través de nuestra IPS ICAL

UNIDAD DE SERVICIOS: COLEGIO CAMPESTRE ICAL

Relacionado con el Colegio Campestre ICAL, se logró una cobertura de 154 estudiantes, cuya atención se distribuyó con el aporte y financiamiento de las siguientes entidades:

ENTIDAD FINANCIADORA	NUMERO DE BENEFICIARIOS DE EDUCACION INCLUSIVA
ALCALDIAS	
Alcaldía Cajicá	17
Alcaldía Chía	71
Alcaldía Zipaquirá	20
Alcaldía Tabio	1
Alcaldía de Tenjo	3
Alcaldía Cogua	4
Alcaldía de Sopó	2
OTRAS ENTIDADES	
Particulares	17
Padrinos	19

ESTUDIANTES EN EL MODELO DE INCLUSION	NUMERO DE ESTUDIANTES	PORCENTAJE
Sordos	79	51%
Oyentes	19	12%
Oyentes Cognitivo	56	36%
TOTAL	154	100%

NIVELES DE FORMACION

Preescolar	9
Básica Primaria	33
Básica Secundaria	48
Media	13
Educación diferencial	21
Formación Pre-vocacional	30
Total General	154

Para 2025 tuvimos **12** graduados.

ACCIONES DESTACADAS

HITOS 2025 DEL PROCESO DE EDUCACIÓN:

- Fortalecimiento de la propuesta bilingüe bicultural en alianza con el INSOR (aplicación de nueva guía de seguimiento y encuentros de capacitación a docentes)
- Ampliación de la relación con colegios y recepción de fondos a través del servicio social obligatorio y de los cursos de lengua de señas colombiana:
 - San Jorge
 - Anglo colombiano
 - Buckingham
 - Laureles
- Fortalecimiento de la alianza y recepción de fondos con Zúrich

UNIDAD DE SERVICIOS IPS

NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN IPS BOGOTÁ AÑO 2025					
ENTIDAD	AUDIOLOGÍA BÁSICA	ELECTROFISIOLOGÍA	OPTOMETRÍA	TERAPIAS	TOTALES
COMPENSAR	0	0	0	0	0
COLMEDICA	382	21	290	15	708
ALIANSA SALUD	0	0	0	0	0
PARTICULARES	1047	8	574	26	1655
SEGUROS BOLIVAR	23	1	8	0	32
TOTALES	1452	30	872	41	2395

CONTRATANTES	TOTAL PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE SALUD
COMPENSAR	0
COLMEDICA	708
ALIANSAUD	0
PARTICULARES	1655
SEGUROS BOLIVAR	32
TOTAL DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD AÑO 2025	2395

LOGROS 2025

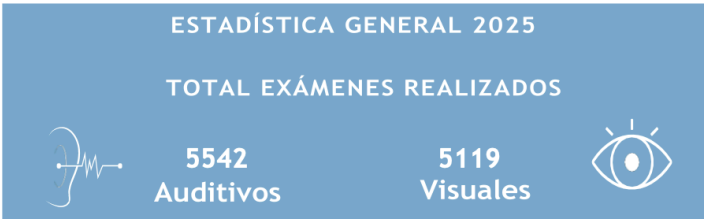
Continuidad de la Alianza con el Instituto Roosevelt para el fortalecimiento de la IPS. Este convenio busca la consolidación de la IPS como un prestador de servicios de salud viable desde aspectos operativos y financieros. Se recibió el diagnóstico por parte del Instituto donde se destacan las siguientes 18 iniciativas para ejecutar en ICAL:

1. Fortalecer la unidad funcional de mercadeo (Intermediación de dispositivos), podría llegar a contribuir hasta el 40% -estándar mercado-
2. Apalancarse en la buena reputación que tiene la Fundación ICAL a nivel sectorial y entre profesionales de la salud para impulsar los planes de reorientación, sostenibilidad y crecimiento que se plantearan a través del acompañamiento.
3. Convertir a fonoaudiólogo(a)s en audiólogo(a)s
4. Aumentar el apalancamiento con proveedores (al menos al 50%)
5. Validar ampliación del modelo de inclusión escolar a discapacidad motora/cognitiva/sensorial
6. Implementar una oferta de realización de pruebas neuropsicológicas para población sorda y/o deficiencias motoras y/o déficit cognitivo
7. Implementar oferta de junta de valoración
8. Realizar un ejercicio de planeación que ubique a la Fundación ICAL en el proyecto de reforma a la salud
9. Programa de detección de pérdida auditiva en población de neonatos
10. Reforzar la oferta de talleres facturables en lengua manual - norma de señas colombiana- (hay una muy limitada oferta en el sector para todas las industrias y las tarifas pueden contribuir a la dinamización)
11. Llevar los gastos administrativos al 14% (hoy corresponden al 20%)
12. Formalización de un área de Desarrollo Institucional para la Fundación ICAL
13. Impulso a nuevos convenios con aseguradoras clave en las zonas de influencia de la Fundación ICAL
14. Estimación, presentación y seguimiento de la capacidad instalada (para las dos unidades de servicio de la Fundación ICAL)
15. Revisión y ajuste de las tarifas de la Fundación

- 16.Replantear los formatos de trabajo financiero y la metodología de seguimiento
- 17. Aprovechamiento de instalaciones de la sede IPS de Bogotá con la posibilidad suscribir una alianza asistencial en el segmento preferencial, particular y de medicina prepagada
- 18. Sentar las bases e iniciar un plan tecnológico que busque implementar soluciones y herramientas de Inteligencia Artificial

SERVICIO EXTRAMURAL: PROGRAMA DE DETECCION

Nuestro objetivo es la DETECCIÓN TEMPRANA a través de la aplicación de pruebas clínicas auditivas y visuales que permitan prevenir, diagnosticar y corregir las condiciones de salud que puedan repercutir en el desarrollo integral de los niños en edad escolar.



EXAMENES AUDITIVOS							
AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
3708	4043	PANDEMIA	1219	3636	5058	5485	5542

EXAMENES VISUALES							
AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
3511	3843	PANDEMIA	1172	3379	4717	5091	5119



PAGINAS WEB Y REDES SOCIALES

- Se continúa con la gestión para ejecutar una estrategia de marketing de contenidos
- Se hacen todas las actualizaciones en los sitios web.
- Se generan videos y piezas gráficas para redes sociales dando apoyo a las campañas diseñadas por la Fundación.
- Se mantiene el seguimiento para analizar el comportamiento de los visitantes a los sitios web y redes sociales.
- Se administran todas las cuentas en las diferentes redes sociales, manteniendo a los usuarios enterados de nuestras campañas y servicio, a la vez dando respuesta oportuna a los usuarios que se comunican por este medio.

INGRESOS AÑO 2025

El año 2025 los ingresos tuvieron el siguiente comportamiento:

FUENTE ORIGEN	VALOR	%
IPS SALUD	\$ 693.454.666	27%
DONACIONES	\$ 324.413.006	13%
COLEGIO	\$ 1.479.334.921	58%
NO OPERACIONALES	\$ 33.832.386	1%
TOTAL INGRESOS	\$ 2.531.034.979	100%

DONACIONES

DONACION EN DINERO	\$ 45.907.500
DONACION BECA GENERAL	\$ 245.305.882
DONACION EN ESPECIE	\$ 14.000.000
DONACION POR EVENTOS	\$ 19.199.624
TOTAL	\$ 324.413.006

REGISTRO DE NUESTROS DONANTES 2025

NUESTROS DONANTES	
LUZ MERY CASTRO	ERIKA CONSTANZA PORTELA TOVAR
JUAN FELIPE RODRIGUEZ GARIBELL	ZEIDY ADRIANA CASTRO
YEIMITH TATIANA FAJARDO GOYENE	DIANA CAROLINA PINEROS
LUIS EDUARDO GUTIERREZ ROBAYO	LAURA ROLDAN GOMEZ
HERMES SANDOVAL GUTIERREZ	ALVARO FRANCISCO CASTAÑEDA SUA
GUILLERMO ANTONIO RONDEROS TOR	SEBASTIAN DE MIER SANTANDER
ANTONIO JOSE RONDEROS TORRES	IVAN FAJARDO PIEDRAHITA
LUCY CUELLAR DE NIÑO	PAYU COLOMBIA SAS
MARIA ISABEL GOMEZ ORDOÑEZ	BELAR SAS
CATALINA MARIA HERRERA OBREGON	ADMANT INMUEBLES
MARGARITA GOMEZ	INVERSIONES MILENIUM SAS
ANA MARCELA MOTTA HERNANDEZ	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA
MARTHA HELENA DUARTE	FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO I
ANA MARY MORENO DE PIÑEROS	GUAICARAMO SAS
ZORAIDA NUÑEZ	ARIAS FONSECA SAS ARCAS SAS
ISABEL CRISTINA NUÑEZ ARIAS	AXXECOL SA
ALEJANDRA CONSUELO LEON RODRIG	INVERSIONES RERAMCO SAS
LILIANA MERCEDES CHARRIS HERNA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
INDIRA LORENA CRUZ GRACA	FRIENDS OF COLOMBIA FOR SOCIAL
OLGA MILENA JOYA	ULISES ARCHERY EMPRESA DEPORTI
JULIETA DELGADO MARTINEZ	LA PISTA LP SAS
SANDRA MILENA CARRERO TENJICA	

La administración de ICAL ha evaluado la capacidad que tiene para continuar en funcionamiento, considerando toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes por lo cual a pesar de los esfuerzos de la fundación para mejorar su posición financiera, hemos experimentado pérdidas continuas durante los últimos 5 años. Esta situación ha llevado a cuestionar el principio de negocio en marcha.

Los indicadores que sugieren que el principio de negocio en marcha está en duda incluyen:

- Pérdidas continuas durante 5 años
- Deterioro de la situación financiera de la empresa
- Problemas de liquidez

Para abordar esta situación, hemos implementado los siguientes planes de acción:

- Reducción de costos y gastos
- Incremento de la eficiencia operativa y de ingresos
- Búsqueda de nuevas oportunidades de negocio para el año 2026
- Implementación del fortalecimiento operativo y financiero de la mano con el Instituto Roosevelt en el área de Salud.

CONTRATOS FINALIZADOS Y EN CURSO

Dando cumplimiento al numeral 3 del Artículo 47 ley 222 de 1995, frente a las operaciones celebradas con los socios y con los administradores, se destaca la firma de contratos a continuación mencionados.

CONTRATOS INICIADOS EN 2024 EJECUTADOS O EN CURSO				
ENTIDAD	No. DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR DEL CONTRATO
Alcaldía de Chia	CO1.PCCNTR.7561033	27/02/2025	16/12/2025	1.222.432.122
Alcaldía de Tabio	202500092	13/03/2025	12/01/2026	5.616.372
Alcaldía de Tenjo	CD-CA-ASC-054-2025	31/01/2025	30/11/2025	40.095.735
Alcaldía de Cajicá	388-2025	12/03/2025	31/12/2025	226.610.103
Alcaldía de Zipaquirá	C O N V E N I O - ESAL-385-2025	14/03/2025	13/12/2025	341.153.609
Alcaldía de Sopó	D-CV-2025-0004	28/02/2025	27/12/2025	26.615.389
Alcaldía de Cogua	CONVENIO-231-2025	18/03/2025	1/01/2026	52.989.180

Acciones Destacadas

- Cumplimiento de pagos durante el 2025 a las diferentes entidades, colaboradores, proveedores y prestadores de servicios.

PROYECTOS FINALIZADOS Y EN CURSO

El año 2025 no se iniciaron proyectos nuevos cuyo objetivo tuviera como enfoque el objeto social de la organización.

Dando cumplimiento al numeral 1 del Artículo 47 ley 222 de 1995, frente a los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, es decir de la fecha de cierre de los EEFF 31 de diciembre 2024 al 31 de marzo 2025 fecha de su publicación, no se comenzaron proyectos desde la Fundación.

PROCESOS LEGALES EN CURSO

A 31 de diciembre de 2025, la Fundación para el niño sordo ICAL hace parte del proceso de sucesión por el fallecimiento de su principal benefactor Luis Moreno Restrepo. El proceso se encuentra en el juzgado 12 de Familia del circuito de Bogotá, en el cual como herederos por testamento testamentarios.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Dando cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad (Ley 603 del 2000), y tal como lo establece la ley, respetar la propiedad intelectual en las empresas es un deber y una obligación que Fundación ICAL ha cumplido de manera estricta. En cumplimiento de esta norma, las siguientes son las principales medidas que la empresa ha ejecutado con respecto a la propiedad intelectual:

- A. Aplicar la norma de tener software debidamente licenciado que ampare todas las instalaciones del mismo.
- B. Se mantienen cartas en las que cada uno de los empleados se compromete al uso legal de software instalado en cada estación de trabajo.
- C. Se mantiene centralizada, en las instalaciones administrativas de la compañía en la ciudad de Bogotá, la custodia de las licencias originales de uso de software o los documentos legales que acrediten la propiedad del mismo.
- D. Se tiene con la prestación de servicios independientes para mantenimiento de Hardware, Software y Redes donde se incluye una cláusula de “no instalar ningún software que no esté autorizado por la Dirección de la compañía”.
- E. Se ha familiarizado al personal de la empresa en cuanto a las normas existentes en materia de uso de software y de las sanciones a las que estaríamos expuestos si alguno de ellos incurre, de manera no autorizada, en la utilización ilegal de software.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Quiero informar que la Fundación ICAL ha cumplido con los aportes a la seguridad social para el año 2025 y se compromete a continuar cumpliendo con esta normativa para garantizar la seguridad social de los trabajadores de la organización. Por otra parte, exige a proveedores de servicios o productos que adjunten los soportes de sus aportes como requisito para el pago de los servicios prestados y asegurar estos aportes al sistema y proteger a los trabajadores colombianos.

OPERACIONES DE FACTORING

LA FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL informa que no ha negociado las facturas generadas por la organización, por la prestación de los servicios o los productos ni ha negociado la cartera con ninguna entidad.

FUTURO

Los principales retos y oportunidades para la Fundación ICAL se orientan desde la consolidación del modelo de atención desde cada una de las áreas misionales de la Fundación y el fortalecimiento del modelo de sostenibilidad económica, el cual permitirá una mejor implementación de los objetivos estratégicos de la organización y que la misión perdure en el tiempo.

Dando cumplimiento al numeral 1 del Artículo 47 ley 222 de 1995, frente a los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio en el primer trimestre del año 2026, se destaca:

- La firma de los convenios y contratos con las Alcaldías de la Región Sabana Centro de Cundinamarca para la prestación de servicios de educación. Y se comienza el año escolar con modalidad presencial.
- Cumplimiento del pago de obligaciones laborales, tributarias y cuentas por pagar en general, gracias al cumplimiento y manejo dado al flujo de la fundación en el primer bimestre del 2025

Frente a nuestro enfoque de las diferentes unidades, nos proyectamos así:

FORMACIÓN INTEGRAL

En 2026, la Fundación ICAL continuará fortaleciendo su modelo educativo inclusivo, con un enfoque en la **diversificación de capacidades, sostenibilidad y proyección de vida de nuestros estudiantes**. Se priorizará el desarrollo de estrategias orientadas a la **atención de discapacidad múltiple**, ampliando el alcance del modelo institucional y generando nuevas oportunidades de ingreso alineadas con la misión.

Así mismo, se impulsará la incorporación de **tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** como herramientas clave para el aprendizaje, la autonomía y la construcción de proyectos de vida, fortaleciendo las competencias digitales de los estudiantes.

En línea con la sostenibilidad institucional, se consolidará el **aprovechamiento estratégico de los activos físicos de la Fundación**, incluyendo la operación de alquiler de espacios como las canchas de fútbol y el desarrollo del lote institucional, como fuentes complementarias de ingresos.

ICAL reafirma su compromiso de continuar siendo un referente en educación inclusiva, mediante el **fortalecimiento de la investigación aplicada**, la medición del impacto institucional y la trazabilidad de los proyectos de vida de sus egresados, lo que permitirá tomar decisiones basadas en evidencia.

Adicionalmente, se avanzará en el **fortalecimiento y sostenibilidad del método verbotonal**, como eje fundamental del modelo pedagógico de la Fundación.

SALUD

Para el año 2026, ICAL consolidará el fortalecimiento de su unidad de servicios de salud, con especial énfasis en la **reapertura y posicionamiento de la sede de Chía**, en articulación con aliados estratégicos como el Instituto Roosevelt.

Se continuará con la implementación de modelos de atención que permitan **diversificar las fuentes de ingreso**, incluyendo la prestación de servicios en alianzas con otras IPS y la ampliación de servicios intramurales.

La Fundación promoverá el desarrollo de **proyectos de investigación en salud auditiva y visual**, con el objetivo de generar conocimiento, posicionamiento institucional y evidencia científica que respalde su modelo de atención.

De igual forma, se fortalecerán los procesos de **relacionamiento con usuarios y familias**, garantizando una comunicación clara, oportuna y segura mediante herramientas digitales, mejorando la experiencia del servicio y la fidelización de los usuarios.

PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN

En 2026, ICAL avanzará en la **diversificación de sus fuentes de financiación**, mediante la estructuración de proyectos sociales orientados a la consecución de recursos de cooperación internacional (grants), alianzas con el sector privado y el fortalecimiento de su base de donantes y aliados estratégicos.

Se continuará consolidando una estrategia de comunicación institucional más robusta, enfocada en el **posicionamiento de ICAL como referente en inclusión**, el fortalecimiento de la comunidad y el uso estratégico de redes sociales y canales digitales.

Así mismo, se priorizará el fortalecimiento de **alianzas interinstitucionales**, que permitan ampliar el impacto de la Fundación, generar nuevas oportunidades de cooperación y posicionar a ICAL a nivel local, regional y nacional.

Finalmente, se mantendrá el enfoque en la **optimización administrativa y financiera**, garantizando una operación eficiente, transparente y alineada con los objetivos de sostenibilidad institucional.

(Fdo.) JULIAN E. FALLA
DIRECTOR GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Terminada su presentación, los miembros de la Asamblea le agradecieron la información dada y por unanimidad, es decir, por el 100% de la totalidad de los asistentes a la reunión, presentes y representados, aprobaron el informe de la Dirección General.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

8. CONSIDERACIÓN Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La directora financiera de la Fundación, Sra. Anyela Castiblanco, presentó a consideración de la Asamblea, los Estados Financieros, a diciembre 31 de 2025 y la ejecución presupuestal.

Se transcribe la certificación de los estados Financieros presentada a la Revisoría Fiscal, firmada tanto por el representante legal como por el contador de la Fundación.

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO – ICAL

CERTIFICAN

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera Al 31 de diciembre de 2025, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior 2024 y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre de 2025, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.


JULIAN FALLA ARREDONDO
Representante Legal
C.C 80.815.718 de Bogotá


ANYELA CASTIBLANCO HUERTAS
Contador Público
T.P.121581-T

La directora financiera presentó el estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, el cual ya se había presentado previamente en Junta Directiva.

FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO - ICAL
ESTADO DE ACTIVIDADES
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

		<u>2025</u>		<u>2024</u>
Ingresos Operacionales	\$	2.497	\$	2.155
Costo de Ventas	\$	2.126	\$	2.247
Utilidad Bruta	\$	371	\$	(92)
Gastos de Administración	\$	515	\$	521
Utilidad o (Pérdida) Operacional	\$	(144)	\$	(613)
Ingresos No Operacionales	\$	34	\$	8
Gastos No Operacionales	\$	88	\$	26
Utilidad o (Pérdida) antes de Impuesto a la Renta	\$	(198)	\$	(631)
Gasto por Impuesto a la Renta	\$	-	\$	-
Superavit (Deficit) Neto del Periodo	\$	(198)	\$	(631)

En el estado de resultados se evidencia una utilidad bruta expresada en millones de pesos colombianos de \$ 371, que después de los gastos de administración nos genera una pérdida operacional de \$ 144 y una pérdida antes de impuesto a la renta de \$198; no se obtuvo gasto por impuesto a la renta por lo cual da un resultado integral del año de \$198 de pérdida.

Respecto al ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 presentados a continuación:

FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO - ICAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

		<u>2025</u>		<u>2024</u>
ACTIVOS				
Activos Corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	98	\$	33
Cuentas por cobrar	\$	85	\$	100
Activos por impuestos corrientes	\$	58	\$	54
Inventarios	\$	6	\$	6
Otros activos no financieros a corto plazo	\$	1	\$	5
Total Activos Corrientes	\$	248	\$	198
Activos No Corrientes				
Propiedades, planta y equipo	\$	7.874	\$	7.902
Total Activos No Corrientes	\$	7.874	\$	7.902
Total Activos	\$	8.122	\$	8.100
PASIVOS Y PATRIMONIO				
Pasivos Corrientes				
Obligaciones Financieras por pagar	\$	10	\$	10
Proveedores y cuentas por pagar	\$	648	\$	451
Otras Obligaciones	\$	30	\$	-
Impuestos corrientes por pagar	\$	18	\$	10
Beneficios a empleados	\$	188	\$	208
Anticipos y avances recibidos	\$	11	\$	6
Total Pasivos Corrientes	\$	905	\$	685
Total Pasivos	\$	905	\$	685
Patrimonio				
Efecto de adopción por primera vez en NIIF	\$	6.684	\$	6.684
Reserva Obligatoria	\$	396	\$	396
Superavit o (Deficit) del Ejercicio	\$	(198)	\$	(631)
Resultados acumulados	\$	335	\$	966
Total Patrimonio	\$	7.217	\$	7.415
Total Pasivos y Patrimonio	\$	8.122	\$	8.100

1. Los Activos corrientes expresados en millones de pesos colombianos, dieron un valor de \$ 248, los activos no corrientes \$7.874, para un total de Activos de \$8.122.
2. Los pasivos por valor de \$905, el patrimonio por \$7.217 para un total de Pasivos y Patrimonio de \$8.122.

En seguida, se sometieron a consideración los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2025, para su aprobación. La asamblea lo agradeció y por unanimidad, es decir por el 100% de los asistentes presentes y representados en la reunión, los aprobó.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

APROBACION EXCEDENTES O DEFICIT AÑO 2025

La directora financiera, Sra. Anyela Castiblanco, sometió a consideración de la asamblea la aprobación de la aplicación del déficit del año 2025.

APROBACION DEFICIT AÑO 2025

DEFICIT CONTABLE \$ (198)

SE PROPONE QUE TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR DEL EXCEDENTE CONTABLE DEL EJERCICIO ARROJO UN VALOR NEGATIVO ESTE SERA COMPENSADO CON BENEFICIOS NETOS O EXCEDENTES DE PERIODOS FUTUROS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES.

La anterior aprobación y destinación del Deficit contable soportado en los estados financieros se extiende igualmente extensiva y concedida respecto del resultado del deficit neto o deficit fiscal calculado conforme a las nuevas disposiciones reglamentarias de la Ley 1819 del 2016.

Se sometió para aprobación la aplicación de excedentes. La asamblea por unanimidad, es decir por el 100% de los asistentes presentes y representados en la reunión, aprobó la proposición presentada para el manejo del déficit del ejercicio 2025 por la dirección financiera de la Fundación.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

9. ELECCIÓN Y RATIFICACION DE LA JUNTA 2026 - 2027

La presidenta de la Junta Directiva, Sra. María Isabel Gómez, informó a los asistentes a la Asamblea la conformación que actualmente tiene la Junta Directiva de la entidad y su compromiso. La Sra. María Teresa Pinzón Flórez, envió carta de renuncia a su designación como miembro de la Junta Directiva por motivos profesionales que le impiden seguir realizando una participación efectiva en dicho espacio. En nombre de la actual Junta Directiva se envía un agradecimiento a la Sra. María Teresa por su compromiso en el tiempo como miembro de Junta.

Acto seguido, la Sra. María Isabel presentó la siguiente plancha para la ratificación de la Junta Directiva de la Fundación para el niño sordo “ICAL” para el período 2026 – 2027, conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS PRINCIPALES

MARIA ISABEL GOMEZ

BLANCA INES DE
VALLEJO

Dr. JOSE IGNACIO
ZAPATA

GABRIEL ANDRADE

BEATRIZ CORTAZAR

ANTONIO RONDEROS

SUPLENTES

ALEJANDRA LEON

FRANCISCO GOMEZ

FABIANA MEJIA

MARIA DEL ROSARIO
VALDERRAMA

LUZ CLEMENCIA BUITRAGO

Sometida la proposición para la elección de la Junta Directiva de la Fundación para el niño sordo “ICAL” para el período 2026 - 2027, se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad la propuesta; es decir, por el 100% de los miembros presentes y representados en la reunión.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo “ICAL”.

10. ELECCION DE LA REVISORIA FISCAL Y FIJACION DE LA REMUNERACION DE LA REVISORIA FISCAL

La señora María Isabel Gómez manifestó a los asistentes que la Fundación después de un trabajo muy profesional y alineado a las expectativas de ICAL, pone a consideración de los miembros de la Asamblea, elegir a la firma A2B ASSURANCE, AUDIT & BUSINESS SAS como Revisores Fiscales.

Por esta razón, propuso la ratificación de la firma A2B ASSURANCE, AUDIT & BUSINESS como revisores fiscales de la Fundación para el niño sordo “ICAL” para el período 2026 – 2027, con honorarios mensuales equivalentes a la suma de \$ 1.771.177 más IVA.

La Asamblea por unanimidad, es decir por el 100% de los asistentes y representados en la reunión, aprobó la ratificación de la empresa A2B ASSURANCE, AUDIT & BUSINESS como firma de Revisoría Fiscal de la Fundación para el niño sordo “ICAL”, para el período 2026 – 2027, ya que tiene la experiencia e idoneidad para dicho servicio.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

A continuación, la Sra. María Isabel Gómez agradece al Sr. Ariel Ahumado por los servicios prestados durante los últimos meses, e invita a seguir con su profesionalismo en la ejecución de los servicios de Revisoría Fiscal para la Fundación. Acto seguido, el Sr. Ahumado da el agradecimiento por la ratificación.

11. AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR ACTUALIZACION COMO ESAL ANTE LA DIAN

El Director General, Sr. Julián Falla, da a conocer a la asamblea el motivo para esta autorización el cual consiste en realizar un proceso administrativo que se debe radicar ante la Dian cada año, y poder continuar siendo reconocidos como entidad sin ánimo de lucro. Por este motivo, el Sr. Falla solicitó la aprobación de la asamblea para que pueda, como representante legal, hacer la presentación de "ICAL" para continuar como entidad sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial, ante la Dian.

Se sometió a aprobación esta solicitud. La asamblea lo agradeció y por unanimidad, es decir por el 100% de los asistentes presentes y representados en la reunión, aprobó que:

1. Se autoriza al representante legal Sr. Julián Eduardo Falla Arredondo identificado con cédula de ciudadanía 80.815.718, para que realice la actualización anual de la calidad de contribuyente del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios.
2. Se ratifica que el objeto social principal de la Fundación para el niño sordo ICAL corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsables y que sus excedentes no son distribuidos.
3. Se informa que de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 1625 de 2016 se indica que no existen asignaciones permanentes por ejecutar de años anteriores por parte de la Fundación para el niño sordo ICAL.
4. En el año 2025 se generó un déficit fiscal para ser cubierto con ejercicios futuros por valor de \$198.285.494 el cual está descrito y aprobado por la Asamblea en el punto 8 de la presente acta.
5. Se informa que los cargos directivos de la Fundación están descritos y aprobados por la Asamblea en el punto 9 de la presente acta.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

12. PROPOSICIONES Y VARIOS (PRESENTACIÓN PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INSTITUTO ROOSEVELT - ICAL, Y PROYECTO LA PISTA SABANA)

La Sra. María Isabel Gómez Ordóñez, Presidenta de la Junta Directiva, informó a los asistentes sobre el estado actual del proceso sucesoral del señor Luis Jaime Moreno Restrepo (Q.E.P.D.). Indicó que se han presentado avances importantes dentro del trámite judicial y que actualmente el proceso se encuentra pendiente de la ratificación, por parte del juzgado competente, de la propuesta de partición presentada por el abogado apoderado de la Fundación ICAL. Señaló que esta actuación correspondería a una de las etapas finales del proceso y permitiría posteriormente acceder a los recursos y beneficios que resulten a favor de la Fundación dentro de la sucesión.

Sobre este mismo tema, el Sr. Alberto Borda manifestó su inconformidad frente a la estrategia adoptada por la Fundación durante el desarrollo del proceso sucesoral. Expresó que, en su criterio, ICAL debió asumir una posición más activa y confrontacional frente a la familia del señor Luis Jaime Moreno Restrepo, promoviendo acciones judiciales adicionales que permitieran defender con mayor contundencia los intereses de la Fundación respecto de los beneficios derivados del testamento y de la sucesión.

En respuesta a esta intervención, el Sr. Antonio Ronderos manifestó que la decisión adoptada por la Fundación obedeció a criterios de prudencia institucional y sostenibilidad financiera. Explicó que un litigio de mayor envergadura habría representado importantes costos económicos y administrativos para la organización, así como una inversión considerable de tiempo y recursos que actualmente la Fundación requiere destinar al cumplimiento de su misión social. En este sentido, indicó que la estrategia de concertación y diálogo desarrollada con la familia del Sr. Luis Jaime Moreno Restrepo buscó proteger los intereses institucionales dentro de un marco razonable de eficiencia y viabilidad jurídica.

Posteriormente, el Dr. José Ignacio Zapata propuso adelantar la actualización del avalúo comercial del predio ubicado en el municipio de Chía, propiedad de la Fundación. Señaló la conveniencia de contar con una valoración actualizada del terreno, con el propósito de conocer su valor real de mercado y evaluar la posibilidad de reflejar dicha actualización en los estados financieros de la entidad, fortaleciendo así la información patrimonial de la Fundación.

Acto seguido, la Asamblea recibió la presentación del Proyecto de Fortalecimiento Institucional desarrollado en alianza con el Instituto Roosevelt, la cual estuvo a cargo del Dr. Carlos Mendoza, Director Administrativo y Financiero de dicha institución. Durante su intervención, expuso los avances, alcances y oportunidades identificadas para fortalecer la sostenibilidad y el desarrollo estratégico de la Fundación ICAL.

Durante su intervención, el Dr. Carlos Mendoza presentó los antecedentes, avances y perspectivas de la alianza estratégica suscrita entre la Fundación ICAL y el Instituto Roosevelt. Recordó que dicha alianza fue formalizada en noviembre de 2023 mediante un convenio marco de cooperación con una vigencia inicial de tres años y renovación automática, orientado al fortalecimiento conjunto de iniciativas en las áreas de salud, promoción social, desarrollo comercial y generación de valor institucional.

Explicó que la primera fase de la alianza permitió realizar un diagnóstico integral de la Fundación ICAL, a partir del cual se identificaron oportunidades de fortalecimiento organizacional, comercial, estratégico y financiero. Como resultado de este proceso se desarrollaron acciones de acompañamiento en planeación estratégica, fortalecimiento de servicios, estructuración de portafolios, posicionamiento institucional y diseño de estrategias de sostenibilidad.

De igual forma, presentó las principales líneas de trabajo previstas para la segunda fase de la alianza, dentro de las cuales se destacan el fortalecimiento de las actividades conjuntas de recaudo de fondos, la consolidación de nuevos servicios de salud y la generación de proyectos de impacto social y económico para ambas instituciones.

En este contexto, se expuso la evolución de la tradicional Marcha de la Moneda, iniciativa que busca transformarse en un festival de bienestar físico, mental y social, integrando actividades recreativas, pedagógicas y de sensibilización para la comunidad. Se informó que la propuesta contempla la vinculación de instituciones educativas, patrocinadores, líderes de opinión y aliados estratégicos, con el propósito de ampliar el alcance del evento y fortalecer la generación de recursos para las organizaciones participantes.

Posteriormente, el doctor Mendoza presentó el proyecto para la creación del Centro de Atención en Salud Mental Infantil y Adolescente Roosevelt – ICAL, el cual se proyecta desarrollar en la sede de la Fundación en Chía. Explicó que los estudios de mercado realizados evidencian una importante oportunidad de atención en salud mental para población infantil y adolescente en la región, derivada de la alta concentración de instituciones educativas, la creciente demanda de servicios especializados y la limitada oferta existente en la zona.

Según lo expuesto, el proyecto contempla la implementación de una IPS especializada en salud mental bajo modalidad ambulatoria, con servicios de psicología, psiquiatría infantil, neuropsicología, terapias individuales y grupales, programas especializados de atención y otros servicios complementarios. Se indicó que la capacidad estimada de atención oscilaría entre cuarenta (40) y sesenta (60) pacientes diarios, permitiendo ampliar significativamente la oferta de servicios de salud de la Fundación.

Asimismo, fueron presentados los requerimientos de infraestructura, áreas asistenciales, administrativas y de apoyo necesarias para el desarrollo del proyecto, así como las condiciones generales del modelo de cooperación propuesto entre ambas entidades. Se informó que la inversión estimada para el desarrollo arquitectónico inicial asciende aproximadamente a seiscientos once millones doscientos mil pesos (\$611.200.000), con una proyección de sostenimiento mensual cercana a noventa y ocho millones quinientos mil pesos (\$98.500.000), cifras que deberán ser objeto de evaluación y análisis en las siguientes etapas de estructuración del proyecto.

Se destacó que la alianza continúa avanzando en la búsqueda de nuevas oportunidades de cooperación, fortalecimiento institucional y generación de valor compartido, orientadas a ampliar el impacto social de ambas organizaciones y garantizar su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

Finalmente, se presentó a la Asamblea el proyecto Pista Sabana, iniciativa que se proyecta desarrollar en el lote oriental del predio de la Fundación ICAL en el municipio de Chía. La presentación estuvo a cargo del Sr. Edison Menjura, Gerente General de Pista LPS, quien expuso las características generales del proyecto, sus potenciales beneficios para la Fundación y las oportunidades de aprovechamiento y desarrollo del espacio físico disponible:

Durante su intervención, explicó que La Pista Sabana es una organización orientada a promover el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes a través del deporte, ofreciendo espacios de formación, recreación y fortalecimiento de valores. Señaló que la misión de la organización consiste en impulsar el crecimiento integral de los participantes mediante programas deportivos de alta calidad, mientras que su visión está enfocada en consolidarse como un centro líder de formación deportiva y esparcimiento familiar.

El Sr. Menjura presentó la trayectoria de la organización, destacando su impacto social, las diferentes líneas deportivas desarrolladas, sus actividades comerciales complementarias y la proyección de crecimiento prevista para los próximos años. Asimismo, compartió los resultados obtenidos con los equipos y escuelas deportivas actualmente vinculados a la organización, especialmente en disciplinas relacionadas con el patinaje y otras actividades recreativas y de integración familiar.

Posteriormente, presentó el alcance de la denominada Fase 2 del proyecto, cuyo objetivo principal es ampliar el acceso al deporte, particularmente al patinaje, mediante la construcción y puesta en funcionamiento de una pista especializada que permita vincular a deportistas de diferentes niveles y categorías, contribuyendo al fortalecimiento de sus proyectos de vida y a la formación de ciudadanos comprometidos con los valores del deporte.

Se explicó que el proyecto contempla la construcción de una pista de patinaje de velocidad al aire libre, la cual se proyecta como una infraestructura única dentro de su categoría en el país, al ofrecer instalaciones de alta calidad para deportistas y acompañantes. De acuerdo con la presentación, la ubicación prevista corresponde al lote oriental del predio de la Fundación ICAL, aprovechando las condiciones de acceso y conectividad del sector.

Dentro de los beneficios expuestos se destacó el fortalecimiento de la práctica del patinaje de velocidad en el municipio de Chía y la región, así como la generación de espacios deportivos de alto nivel que puedan atraer participantes locales, nacionales e incluso internacionales. Adicionalmente, se resaltaron beneficios complementarios para el entorno, tales como el mejoramiento de las condiciones de seguridad mediante la implementación de sistemas de video vigilancia, la dinamización de la actividad económica del sector y el aumento del flujo de visitantes hacia la zona y sus alrededores.

Finalmente, el señor Menjura presentó el estado actual de avance del proyecto, incluyendo las actividades preliminares adelantadas en el terreno y algunas experiencias desarrolladas previamente con estudiantes y beneficiarios de la Fundación ICAL, evidenciando el potencial de articulación entre ambas organizaciones para el desarrollo de iniciativas deportivas, recreativas y de impacto social.

Antes de la votación, el secretario de la asamblea corroboró la presencia en la reunión del quórum decisorio requerido para la aprobación, es decir por la mayoría de los miembros de la asamblea, según el artículo Décimo Segundo Capítulo V de los estatutos de la Fundación para el niño sordo "ICAL".

Por último, varios de los presentes intervinieron para felicitar el trabajo que desde la presidencia, vicepresidencia y la dirección de la Fundación, junto a su grupo de líderes, se ha realizado para promover un trabajo de calidad y que los niños sigan recibiendo el apoyo educativo y de salud en las mejores condiciones.

Siendo las 11:30 a.m. y habiendo sido tratados todos los puntos del orden del día, se dio por terminada la reunión.



MARIA ISABEL GÓMEZ ORDÓÑEZ
PRESIDENTA



JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO
SECRETARIO